

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA
Nro.003 DE 2015.**

**CAPITULO 1
INFORMACIÓN GENERAL**

1. Proceso

Convocatoria Pública Nro. 003 de 2015, a través de la modalidad de Selección Abreviada, por el procedimiento de menor cuantía, esto es convocatoria pública, con publicación en Portal Unico de Contratación.

1.1 Contratante

Empresa Industrial y Comercial del Orden Departamental - Lotería de Boyacá - .

1.2. Justificación

De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 2 numeral 2 de Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Ley 1474 de 2011, decreto 0019 de 20012, La Lotería de Boyacá se encuentra certificada bajo las normas de calidad, ISO 9001 y NTCGP 1000 y debido a la información que se debe manejar, la Entidad necesita una herramienta que permita administrar la parte documental, mediante la utilización de un software de Gestión documental, que se llevará a cabo por el procedimiento de selección abreviada mediante convocatoria pública, de acuerdo a los lineamientos del Estatuto General de Contratación Pública.

1.3 Necesidades a suplir.

De acuerdo con la normativa colombiana y los ejercicios de mejores prácticas internacionales, la Lotería de Boyacá pretende contratar la Fase 1 del servicio de consultoría especializada para diseñar y automatizar el Programa de Gestión Documental con el fin de controlar y ordenar las grandes cantidades de documentos, este programa permitirá también rastrear y almacenar documentos electrónicos, documentos de texto, imágenes, videos multimedia, documentos digitalizados, archivos de ofimática, documentos de archivo, páginas web, catálogos digitales, contenidos informáticos, ficheros de programa, entre otros.

El programa de Gestión Documental es un conjunto de acciones técnicas, administrativas y procedimentales para garantizar la disponibilidad de la información con reserva y control de acceso que se requiere de acuerdo con el orden jurídico nacional.

Actualmente la Lotería de Boyacá no cuenta con un sistema que permita la consulta y almacenamiento de manera organizada de los documentos de acuerdo a sus contenidos, al contrario de lo que suele suceder con la información almacenada en una base de datos. Las bibliotecas de este tipo con índices almacenados en una base de datos permite el acceso rápido mediante diversos métodos (filtros) como por ejemplo consultas por: Fecha de almacenamiento

- Numero de radicado
- Área al que corresponde
- Entre otros

Este programa le permitirá a la Lotería de Boyacá proporcionar medios de almacenamiento, seguridad y control de los mismos, así como capacidades de recuperación.

1.4. OBJETO.

Adquirir la fase 1 de un Software de Gestión Documental con el fin de automatizar este proceso en la entidad de acuerdo a la normatividad Colombiana vigente, y así optimizar el proceso y los procedimientos del área de Archivo. El software debe tener las siguientes especificaciones:

1.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CUMPLIMIENTO

Dado que la fase inicial del Proyecto de Gestión Documental Automatizada requiere de un componente de software altamente especializado para cumplir con los requisitos normativos a los que está obligada la Lotería de Boyacá y, en beneficio de garantizar la inversión de esta etapa, la Entidad considerará de obligatorio cumplimiento la disponibilidad en el software de las siguientes características funcionales que le permitan crecer de forma escalonada y con técnica profesional archivística, teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales y la normativa específica colombiana para el modelo de gestión documental automatizado

Esto significa, que aun cumpliendo con los requerimientos de base para la etapa inicial del proyecto, solo serán habilitadas las ofertas que estén en capacidad de demostrar una funcionalidad integral de gestión de documentos (físicos y electrónicos) a través del ciclo de vida de los documentos.

1.4.2 Módulos y servicios: El software deberá cumplir con las siguientes especificaciones funcionales mínimas:

- Módulo de Usuarios y Grupos
- Servicio de Roles y Permisos
- Servicios de Clasificación Documental
- Esquema de metadatos
- Búsquedas y Reportes

1.4.3 Personalización Gráfica: Manejo de hojas de estilo, imagen corporativa, adaptación de menús y opciones de presentación general, para usuario administrador, libre de programación.

1.4.4 Esquemas de Metadatos: Diseño, definición y funcionalidad de esquemas de metadatos a nivel de usuario final para cualquier componente del sistema de gestión de documentos, que no requiera de programación.

1.4.5 Uso de estándares: Los módulos funcionales deberán estar en capacidad de utilizar en sus procesos de captura y registro, documentos en formato de imagen Tiff, JPEG PDF y/o, PDF/A.

1.4.6 Clasificación Documental: La aplicación deberá permitir opciones de clasificación que respondan al Principio de Procedencia.

1.4.7 Seguridad y Control: El sistema garantizará el uso de mecanismos "hash" para asegurar la integridad de los documentos de archivo, conforme se parametrizan. Un log de auditoría registrará todos los eventos sucedidos sobre una entidad del sistema, sea esta un usuario, un grupo, un documento, un expediente, un metadato, etc.

1.4.8 Flujos de radicación y trámite predefinidos: El sistema garantizará el cumplimiento de plazos para la entrega, integrando flujos de trabajo (workflows) típicos predefinidos, que se puedan implementar con la solución, sin necesidad de programación.



1.4.9 Sistema de workflows editables: La herramienta permitirá cambiar los flujos de trabajo (estados, transiciones, requisitos, acciones automáticas, permisos, alertas, etc.) sin necesidad de modificar la programación, tan sólo cambiando parámetros y archivos de configuración de dichos flujos de trabajo.

1.4.10 Crecimiento y compatibilidad con otras aplicaciones de gestión: El proponente asegurará la capacidad de conexión del software con otros aplicativos de oficina, así como el crecimiento en otro tipo de contenidos. En concreto podrá demostrar integración con:

- Programa Office 2007/2010
- Conectores automáticos con escritorios Windows XP y 7
- Posibilidad de conectar con aplicaciones de factura electrónica
- Posibilidad de gestionar otros contenidos, como portales, noticias, páginas web, etc. (modelo ECM)

1.4.11 Tecnología: Tecnología 100% web y estándares de internet: Desarrollado sobre framework .NET, Php, Java, con plena orientación a estándares web (HTML, XML, CSS, etc).

1.4.12 Base de Datos: La aplicación utilizará una base de datos estándar comercial SQL (PostgreSQL, Oracle o MSSQL).

1.4.13 Documentación: El oferente entregará la documentación en idioma español, para consulta en línea, desde la aplicación.

1.4.14 Usuarios y Procedimientos: El oferente se obliga a entregar 15 licencias de usuario activo y el Procedimiento de CORRESPONDENCIA o COMUNICACIONES OFICIALES, modelados en el software y en estado de producción para uso por parte de la Lotería de Boyacá.

1.4.15 Prototipo de Contratación: El oferente se obliga a entregar en el software, en pleno estado de producción, el Prototipo de Contratación de la Lotería de Boyacá, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental Extendida del requisito Productos de Entrega Fase 1. La Tabla de Retención Documental Extendida debe ser propuesta, diseñada e implementada por el oferente, como ejemplo de instrumentación técnica archivística que conjuga los criterios de estructura del expediente para la Serie Contratos. El oferente deberá integrar todas las variables que caracterizan los expedientes y tipos documentales de la agrupación, sean físicos o electrónicos. Esta parte de la Consultoría representa la base con que la Lotería de Boyacá cumplirá la iniciativa Estatal de *Oficina Sin Papeles*.

1.5. PRODUCTOS DE ENTREGA FASE 1

Para la Fase 1 del proyecto de Consultoría Especializada y Gestión Documental Automatizada, la Lotería de Boyacá requiere la entrega de los siguientes productos.

1.5.1 Ventanilla Única de Comunicaciones Oficiales.

Análisis de las funcionalidades requeridas para el registro, control y seguimiento de la documentación. Configuración de las áreas y niveles de jerarquía requeridos para la clasificación de documentos en las agrupaciones documentales definidas por la Tabla de Retención Documental, de acuerdo con el nivel de competencia asociado a las diferentes oficinas productoras de la Lotería de Boyacá.

Configuración en el software de la Ventanilla de Correspondencia de la Lotería de Boyacá, denominada formalmente como el canal de comunicación e interacción del ciudadano con la administración. Las Comunicaciones oficiales serán gestionadas a través de software.

Con base en la plataforma adquirida, la oferta se comprometerá con el diseño, configuración y puesta en producción del módulo correspondiente a la Administración de Comunicaciones Oficiales, definiendo un mecanismo automatizado que responda a las pautas de manejo ordenado y sistemático de los documentos que ingresan o salen de la Lotería de Boyacá, dando cumplimiento a los requisitos legales en el manejo técnico (Ley 594) y a la administración integral de comunicaciones oficiales soportada en el Acuerdo 060 del Archivo General de la Nación.

Esta fase proporcionará la automatización necesaria para el proceso de recepción y despacho de comunicaciones oficiales, en donde se responda por las actividades de la unidad de Correspondencia y sus operaciones básicas, entre las que citamos:

- Recibir
- Radicar
- Distribuir
- Controlar respuestas
- Alertar sobre plazos de vencimiento

1.5.2 Prototipo de Contratación

Desarrollo del proceso de validación, confrontación de aspectos funcionales, procedimentales y operativos para la Tabla de Retención Documental que compete al área responsable de la Contratación en la Lotería de Boyacá.

La Consultoría realizará un análisis del procedimiento documental entregado por la Lotería de Boyacá y su confrontación con la Tabla de Retención Documental para la Oficina competente. Para el desarrollo de esta actividad será responsabilidad de la Lotería de Boyacá, la entrega de los siguientes documentos, agrupados por el Proceso y la descripción del mismo:

- Descripción General del Procedimiento
- Actividades del procedimiento (redacción textual)
- Flujo del Procedimiento
- Tabla de Retención Documental asociada actual (procedimiento analizado)
- Ficha Documental del procedimiento (tipologías)

Como producto de esta actividad, se entregará una Tabla de Retención Documental Extendida que registra el análisis documental y funcional para los expedientes y tipos documentales de la mencionada serie. El oferente deberá proporcionar la consultoría necesaria para el diseño, elaboración y construcción de la Tabla de Retención Documental Extendida y el propósito de integrar en un solo instrumento el manejo sistemático de documentos físicos y electrónicos.

La Tabla de Retención configurada para la serie documental Contratos, deberá ser incorporada al software de gestión documental, como viabilidad de aplicación futura de la herramienta a la totalidad de agrupaciones documentales de la Lotería de Boyacá. Para esta serie documental, la oferta deberá diseñar el flujo completo de Archivo, de acuerdo con la Ley 594 de 2000 y la directrices de gestión electrónica de documentos que ha expedido el Archivo General de la Nación, ISO 15489, requisitos mínimos de Moreq, ISO 16175, Decreto 2609 de 2012, entre otras.

1.5.3 Archivo Físico y Migración de datos

El oferente se debe comprometer con la configuración del Módulo de Archivo Físico a partir de las Series Documentales asociadas a las Oficinas Productoras de los Documentos, de conformidad con el Cuadro de Clasificación Documental definido y entregado por la Lotería de Boyacá.



La propuesta debe incluir la migración de los datos actualmente existentes en el sistema Beesoft, que será entregado por la Lotería de Boyacá en ficheros de archivo plano (MS Excel o CSV), los metadatos y las imágenes en formato PDF o TIFF, con un vínculo expreso entre cada imagen y sus metadatos.

Los datos cargados en Beesoft, hasta la fecha de cierre de la radicación con esta aplicación, serán importados hacia el nuevo software, como nodo independiente, pero integrados al mecanismo de consulta general.

1.5.4 Instalación de Software y componentes complementarios

La oferta deberá contemplar el desarrollo de la instalación, configuración y parámetros del software para la infraestructura física y lógica que aporte la Lotería de Boyacá, como soporte de software y hardware de base para la implantación del producto.

La oferta deberá especificar los requerimientos de hardware y software adecuados para la instalación del producto.

1.5.5 Funcionalidad Requerida

La solución consiste en implantar un producto informático para gestión profesional de documentos dentro de un proyecto "llave en mano", con las fases de consultoría de requisitos, parametrización del producto, instalación, puesta en marcha y formación asociadas.

La funcionalidad de la Fase 1 cubrirá el manejo ordenado y sistemático de las Comunicaciones Oficiales de la Lotería de Boyacá, a través de la Ventanilla Única de Correspondencia, para la sede Tunja, de acuerdo con las siguientes características de un gestor documental profesional:

- 15 Usuarios activos
- Configuración de la estructura orgánica de la Lotería de Boyacá
- Integración de las Series Documentales a las dependencias de la estructura orgánica
- Radicación desde oficinas productoras, con un usuario activo por dependencia
- Tipos documentales de Correspondencia tipificados en tres categorías
- Tipos de Oficina libres por dependencia (internos)
- Configuración de las bandejas (carpetas) de entrada para recepción de documentos en las diferentes dependencias
- Distribución a través del sistema
- Generación de alertas de respuesta
- Radicación única configurable a solicitud de la Lotería de Boyacá
- Parametrización de correspondencia interna / externa
- Integración con sistema de escaneo en las ventanillas de correspondencia
- Clasificación documental (manual) en el árbol de la estructura orgánica de la Lotería de Boyacá.

Adquirir la fase 1 de un Software de Gestión Documental con el fin de automatizar este proceso en la entidad de acuerdo a la normatividad vigente colombiana, y así optimizar el proceso y los procedimientos del área de Archivo.

Los oferentes interesados en participar de este proceso, deberán presentar el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas).

En este documento debe constar que los oferentes estén inscritos en cualquiera de estos códigos a la fecha del cierre del proceso de selección, inscritos, calificados y clasificados obligatoriamente en los siguientes tres (3) Segmentos y categorías:

Ítem	Número
Segmento	43
Familia	23
Clase	22
Producto	00
Descripción: Software de Gestión de Contenidos 43232200	

Ítem	Número
Segmento	80
Familia	10
Clase	15
Producto	00
Descripción: Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa 80101500	

Ítem	Número
Segmento	81
Familia	11
Clase	15
Producto	00
Descripción: Ingeniería de Software y Hardware 81111500	

1.6 Cronograma

Actividad	Fecha y lugar
Aviso convocatoria	El 17 de Febrero de 2015
Publicación, estudios previos y Proyecto Pliego en la página Web del portal de contratación y observaciones al proyecto de pliegos. Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co	Se realizarán el día 17 de febrero de 2015. Las observaciones y sugerencias se recibirán hasta el cuarto día hábil de haber publicado en el portal único de contratación el proyecto de pliegos, a las 6:00 p.m. en la Oficina Jurídica de la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá - ubicada en el tercer piso de la sede Principal, Calle 19 No. 9-35 de Tunja (Boyacá); se deberán presentar en forma escrita y medio magnético. Con tal publicación se entienden convocadas las organizaciones de veeduría ciudadana.
Publicación del Documento que contiene las aclaraciones y respuestas de la entidad sobre las observaciones y sugerencias presentadas.	Se realizará el 24 de febrero de 2015. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, las aclaraciones y respuestas a las observaciones tendrán únicamente valor interpretativo. No obstante las que la entidad considere oportunas y pertinentes, harán parte de los pliegos definitivos.
Publicación del Acto de Apertura del Proceso de	Se hará el 25 de febrero de 2015.

Selección y de los Pliegos de Condiciones Definitivos. Publicación en la página Web del Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co	
Manifestación de interés en participar	Se debe presentar en forma escrita a más tardar el 26,27 de febrero y 2 de marzo de 2015, hasta las 5:00 pm.
Audiencia de selección de conformación de oferentes si se pasa de más de 10 inscritos.	Se realizará el día 3 de marzo de 2015 a las 10:00 a.m. por el sistema de balotas.
Audiencia de aclaración de pliegos	Se realizará el día 4 marzo de 2015, a las 10:00am en la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá..
Cierre del proceso de selección abreviada y fecha final para la presentación de las propuestas.	Hasta el día 10 de marzo de 2015, en el horario de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. hasta las 4:00 p.m., las propuestas deberán presentarse en la Sede de la Lotería de Boyacá Oficina Jurídica ubicada en el tercer piso de la sede Principal, Calle 19 No. 9-35 de Tunja (Boyacá). Los oferentes presentarán un sobre cerrado que contendrá la información general que incluirá los documentos y requisitos exigidos por la entidad contratante, como de cumplimiento, como los de ponderación. Las Propuestas que lleguen pasadas las 4:01 PM, no serán aceptadas. Los oferentes que envíen por correo certificado la propuesta, debidamente autenticadas deben entregarlas dentro del término establecido.
Plazo para subsanar documentos.	Es hasta el día 11 y 12 de marzo de 2015. Hasta las 4:00 p.m
Plazo de evaluación y Publicación del informe de evaluación de las propuestas y se corre traslado. (3) días	Se llevará a cabo hasta el 13 de marzo de 2015. A través de la pagina Web del Portal Único de Contratación.
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación.	18 de marzo de 2015.
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	19 de marzo de 2015.
Notificación de Adjudicación	El 20 de marzo de 2015
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.

1.7 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La Lotería de Boyacá hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, en cuyo caso expedirá la ADENDA respectiva.

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán publicadas y formarán parte integral del presente Pliego de Condiciones.

1.8 Alcance y ubicación.

El objeto de la presente convocatoria comprende la adquisición de un software que permita automatizar el proceso de Gestión de Documental de acuerdo a la normatividad vigente colombiana y así optimizar el proceso y los procedimientos del área de archivo.



1.9 TIPO DE CONTRATACIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, se debe adelantar la selección abreviada definida en el art.2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el decreto 1510 de 2013 y demás normas vigentes.

El proyecto de pliego que elabora la Entidad para el presente proceso de selección, deberá contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del art. 24 de la Ley 80 de 1993, los definidos en el art. 22 del decreto 1510 de 2013, así como los especificados de cada selección.

En materia de publicidad el proceso de selección se debe tener que observar y cumplir lo dispuesto en el art. 19 y 21 del decreto 1510 de 2013, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada, concurso de meritos, así como la publicidad en el SECOP, portal único de Contratación Estatal.

1.10. PRESUPUESTO ESTIMADO: La Lotería de Boyacá ha definido, con base en un estudio de mercado, que la Fase 1 del proyecto de Consultoría Especializada y Gestión Documental Automatizada se desarrolla con un presupuesto de ciento veinticinco millones de pesos (\$125.000.000) IVA incluido.

1.11. SUPERVISOR: La supervisión del contrato está a cargo de quien designe la Gerencia con apoyo del profesional especializado de sistemas quienes certificarán lo pertinente a cada área.

1.12. ESTUDIOS DEL SECTOR.

1.12.1 Aspectos Generales

El sector de software en Colombia es una industria, que aunque joven ha crecido considerablemente en los últimos años, y ha recibido gran apoyo por parte del gobierno nacional, como lo afirman las cifras de crecimiento, esta industria está recibiendo tanto a nivel nacional como internacional. El último estudio de cifras y caracterización de la industria TI de Software y servicios asociados, elaborado por la Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Asociadas – FEDESOF, afirma que la industria de Software facturó para el 2013 \$4.2 billones de pesos en ingresos operacionales, creciendo 27.27% frente al año anterior un 17.44% de forma compuesta entre el 2008 y 2012.

Estas cifras indican el dinamismo que ha tenido el sector en los últimos años, si se compara con el crecimiento de las empresas del resto de la economía, las cuales crecieron entre 2008 y 2013 un 7.6%. En el desarrollo de una industria de software y servicios relacionados fuerte a nivel nacional como un elemento clave para asegurar el mejoramiento de la competitividad y productividad en el mediano plazo.

En cuanto a las cifras de exportación de software, el sector creció un 31,4% entre el 2011 y 2013, registrando 139,7 millones de dólares para el 2013. Aunque ha crecido significativamente y aún más comparado con el comportamiento de las empresas de otras industrias (9,6% para el mismo periodo), el sector no cuenta con un posicionamiento adecuado frente a las cifras de exportaciones de la economía colombiana, ni como porcentaje de los ingresos que esta industria (software) registra.

La industria del software también evidencia las limitaciones que tiene en cuanto al acceso al crédito, registrando un desembolso por medio de Bancoldex entre enero de 2011 y agosto del 2013 de 238.807 millones de pesos comparados con los 7 billones de pesos desembolsados por la entidad durante el mismo periodo. Esto se da porque el sector carece de activos tangibles, y estos son difíciles de medir y calificar al acceder a líneas de crédito tradicionales.

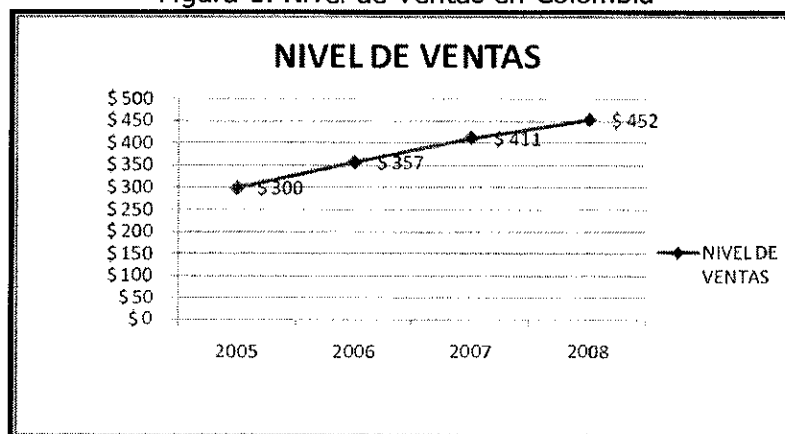
Las cifras registradas en el último estudio de cifras de Fedesoft demuestran el gran potencial de crecimiento del sector en el corto plazo, lo cual se refleja en la economía total de forma directa, puesto que como se muestra en el mismo, estudios internacionales han encontrado una correlación directa entre la inversión en la industria de software y la productividad y competitividad del país.

Con los programas de Gobierno en Línea, Fortalecimiento de la Industria TI y Vive Digital, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información, el Gobierno colombiano trabaja en la masificación del uso redes y el aprovechamiento de las mismas. Estos programas abren un amplio espectro de oportunidades para las industrias de Hardware y Servicios TI en el país por la masificación en el uso de la tecnología y un crecimiento en la demanda.

La industria de Software en Colombia creció 3,79 veces desde el 2007 hasta el 2012 debido al fortalecimiento del sector por medio de programas gubernamentales (IDC, 2013). Hardware sigue manteniendo predominio en el mercado de la tecnología con un 58% de la cuota total de mercado, sigue software con el 12% y servicios con el 30% (IDC, 2013).

El sector Colombiano de Software para el año 2005 estaba conformado por 561 empresas, el 97% de ellas nacionales y el 3% restante extranjeras (ESI, 2008). En 2008 se registraron 700 empresas de Software, con un nivel de ventas creciente Figura 1.

Figura 1. Nivel de Ventas en Colombia



Fuente: FEDESOFTE (2009)

Esta figura muestra el comportamiento de las ventas desde 2005 a 2008, que incluye tanto las ventas de las empresas extranjeras como de las nacionales.

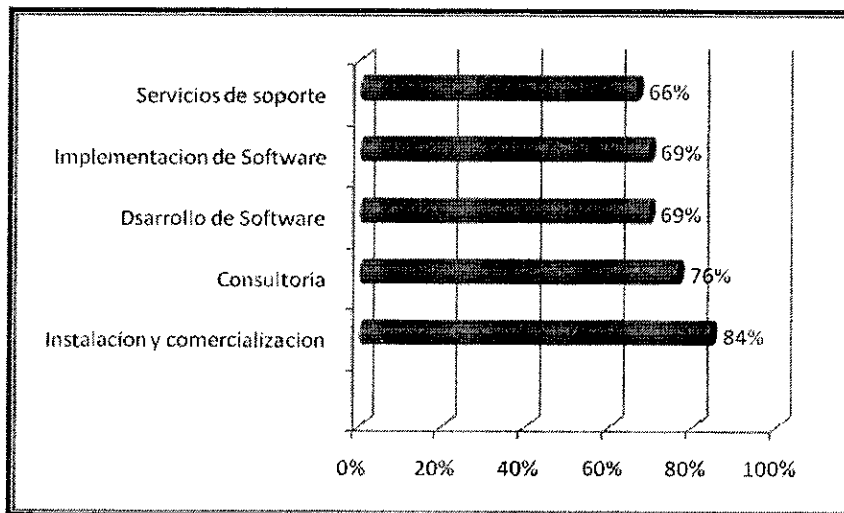
Algunas de las empresas nacionales ya se encuentran posicionadas en el mercado internacional como prestadoras de servicios y desarrolladoras de software a la medida. Si bien el porcentaje de empresas extranjeras es pequeño comparado con el porcentaje de empresas nacionales, se ha evidenciado que el 50% de las exportaciones provienen de las ventas internacionales de las multinacionales. Para el año 2003 las multinacionales que registraron mayor nivel de ventas fueron Hewlett Packard, IBM, Dell Computer, MPS Mayorista y Unisys de Colombia S.A. (ICEX, 2005). Los principales destinos de estas exportaciones son EE.UU y países latinoamericanos como Venezuela, Ecuador, México, Salvador, Panamá, Chile y Brasil.

1.12.2 Oferta de Productos de Software

En términos generales de acuerdo al grado de estandarización el Software se clasifica en dos tipos: Software empaquetado y Software a la medida (FEDESOFTE, 2008). En el tema de servicios se identifican consultoría en sistemas, integración de sistemas, desarrollo de

software, outsourcing de sistema, servicio de procesamiento, educación y capacitación, mantenimiento y soporte de equipo, mantenimiento y soporte de software, consultoría e Integración de redes y administración de redes. En la industria colombiana se han identificado según la actividad a la que se dedican 162 empresas de Instalación y Comercialización, 146 empresas de consultoría de TI, 133 empresas se dedican al desarrollo de software a la medida, 133 empresas a implementación de software y 127 empresas se dedican a prestar servicios de soporte (FEDESOFTE, 2009). En la Figura 2 se muestra la información en porcentajes, los cuales no suman un 100% dado que una misma empresa puede dedicarse a varias actividades, por lo general combinando la prestación de servicios con la venta de software bien sea empaquetado o hecho a la medida (CCB, 2005).

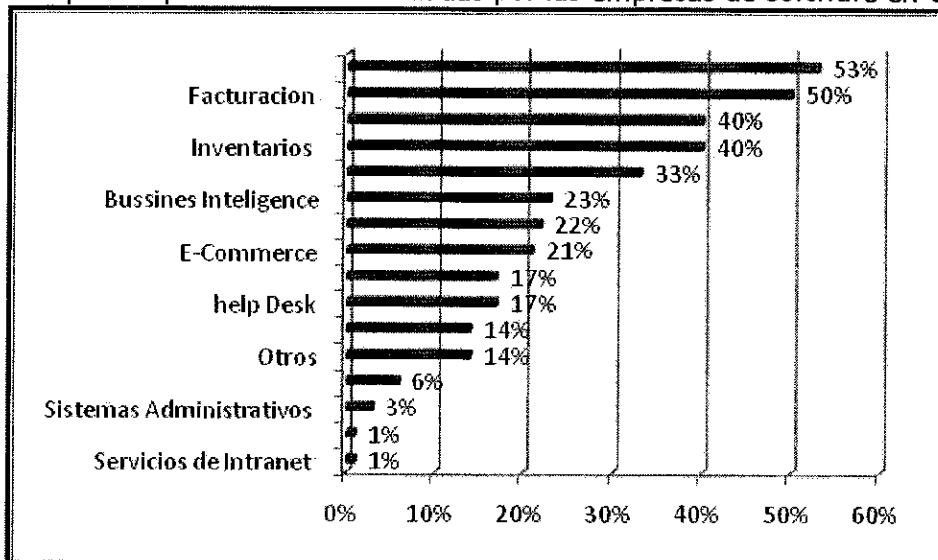
Figura 2. Actividades de las empresas de software en Colombia.



Fuente: ESI (2008)

Del total de empresas el mayor porcentaje se dedica al desarrollo de aplicaciones de tipo financiero (52%), seguido de aplicaciones para la gestión de facturación (50%), y aplicaciones ERP y control de inventarios (40,3%) (ESI, 2008).

Figura 3. Tipo de aplicaciones desarrolladas por las empresas de software en Colombia




Fuente: Datanalisis (2005)

La clasificación del tipo de aplicaciones desarrolladas por las empresas de software en Colombia, donde se puede observar que el menor porcentaje está asignado al desarrollo de software de cartera y servicios de Intranet. Las principales aplicaciones de software

comercial producido por las empresas colombianas son demandas por el sector real y de servicios (PROEXPORT, 2009) que demandan soluciones para automatizar los procesos financieros, de facturación y ERP, la adecuación de estos a las necesidades locales, y al desarrollo de aplicaciones y portales de Internet (Datanalysis, 2005).

1.3 Características del Software de Diferentes Empresas.

<p>HAERENTIA soluciones Integrales en Patrimonio Cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de ventanilla única de correspondencia • Instalación del software para el proceso de contratación • Instalación del software para el manejo del archivo físico • El software cumple con los requisitos exigidos por los entes rectores de la política archivística del país • La oferta incluye la incorporación de la información automatizada que se encuentra en el archivo físico • 30 Usuarios que la entidad distribuirá según las propias necesidades • Adaptación a los requerimientos de hardware de la entidad • Aplicación de normas y acuerdos para manejo documental • Capacidad de crecimiento a futuro para integración de nuevos procesos • Imágenes documentales de en formato pdf, tiff, jpeg según necesidad. • Acompañamiento técnico y conceptual por el tiempo de duración de la instalación y tres meses más • 30 horas de capacitación incluyendo usuarios activos y de consulta • Sistema operativo Linux para servidor • Base de datos Oracle. 	<p>\$108.965.760</p>
<p>SOFT DI Software y documentación integrados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ventanilla Única de Comunicaciones Oficiales • Archivo Físico y Migración de Datos • Instalación de Software y Componentes Complementarios • 15 Usuarios activos • Configuración de la estructura orgánica de la Lotería de Boyacá • Integración de las Series Documentales a las dependencias de la estructura orgánica • Radicación desde oficinas productoras, con un usuario activo por dependencia • Tipos documentales de Correspondencia tipificados en tres categorías • Tipos de Oficina libres por dependencia (internos) • Configuración de las bandejas (carpetas) de entrada para recepción de documentos en las diferentes dependencias • Distribución a través del sistema • Generación de Alertas de respuesta • Radicación única configurable • Parametrización de correspondencia Interna/Externa • Integración con sistemas de escaneo en las ventanillas de correspondencia • Consultoría necesaria para interpretar el modelo funcional de Comunicaciones Oficiales en la Lotería de Boyacá. • Estructura orgánico-funcional y documental, que responda técnicamente al modelo de almacenamiento de documentos. • Parametrización del producto núcleo de la plataforma, de acuerdo con los requisitos funcionales definidos en la etapa de consultoría, para el proceso de Correspondencia. • Instalación del producto configurado en la infraestructura de cómputo prevista y entregada por la Lotería de Boyacá para la ejecución del proyecto. 	<p>\$125.001.600</p> 

<p>SOFT DI Software y documentación integrados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha (producción) la aplicación de Comunicaciones Oficiales en la Lotería de Boyacá, de acuerdo con el alcance definido en la fase inicial del proyecto. • Capacitar a los usuarios del sistema en relación con el uso y explotación de la plataforma. • Entregar la TRD de Contratación, ampliada y modelizada en la herramienta como ejemplo de viabilidad de software para implantación masiva en la Entidad, dirigiendo la operativa hacia la oficina Sin papeles. • Puesta en operación del Archivo Físico de la Lotería de Boyacá. Migración de datos Beesoft. • Soportar la asistencia técnica requerida por la Lotería de Boyacá. 	<p>\$125.001.600</p>
<p>TERRA FERME S.A</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología WEB, adaptable a ambiente Intranet e Internet. Defina su alcance de acuerdo con las particularidades de su organización. • Configuración personalizada de Usuarios. Usuarios que operan dentro de la herramienta para gestionar los documentos. • Configuración personalizada de organizaciones. Registre todas las dependencias de su organización y haga de la correspondencia una gestión interactiva. • Configuración a medida de perfiles. Roles y competencias de distinta naturaleza para mejorar la experiencia de uso de aplicaciones informáticas. • Integración de digitalización desde la Ventanilla. Convierte a formato digital todo el papel que se radica en la Entidad. • Parametrización del número de radicación. Configura la radicación como requiere su Entidad. • Búsqueda y recuperación de información hasta por 5 criterios combinados. Realice búsquedas expertas combinando criterios de selección de información. • Personalización de menús. Defina qué y cómo lo pueden hacer sus usuarios. • Control de archivos físicos. Administre el papel y los archivos físicos. • Control de Correspondencia por usuario. Designe un supervisor por cada comunicación para su trámite. • Modelo de seguridad por niveles. Asegure que la información es vista por quienes tienen privilegios asociados. • Posibilidad de manejo de códigos de barras. Integre códigos de barras para automatizar procesos de captura. • 15 Usuarios • Instalación de infraestructura de hardware (servidor) • Instalación de infraestructura software de base (sistema operacional, base de datos y software conexo) • Configuración de software de base • Instalación, configuración, parametrización y carga de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Usuarios ○ Organizaciones ○ Perfiles • Capacitación • Soporte • Garantía de instalación y funcionamiento de la aplicación (1 año desde puesta en marcha). <p>Conclusión: Teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones realizadas que hacen parte integral de este estudio, consultas realizadas vía electrónica y vía internet en el contexto económico se concluye que el precio promedio es de CIENTO VENTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000) M/CTE.</p>	<p>\$129.900.000</p>

El consumo de productos de software se ubica en las principales ciudades del país como Bogotá, Cali, Cartagena, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga, puesto que allí se concentra la mayor población de Colombia. Bogotá fue la ciudad que generó más ingresos para el sector con respecto al resto de las ciudades del país (Castellanos et al., 2007). En Bogotá se generaron ventas por 1.558 mil millones de pesos y en el resto de la ciudad por 60 mil millones de pesos (Castellanos et al., 2007). Para 2001 las exportaciones de software tenían como destino principal a países limítrofes tales como Ecuador 29,01% y Venezuela 23,68 %, adicionalmente se encuentran los destinos de Estados Unidos 9,06% Panamá 6,22 %, México 3,42 %, El Salvador 2,15 %, Brasil 1,37% y Chile 1,01 %. Para 2005 los principales países que contratan empresas colombianas desarrolladoras de software son Ecuador (48%), Venezuela (28%), Costa Rica (24%), EE. UU (16%), Perú (12%), Puerto Rico (12%), Chile y México (8%).

En general, el mercado de software internacional es altamente segmentado, razón por la cual las empresas locales tienden a complementar su oferta de servicios asociados con productos altamente estandarizados, y desarrollos de software a la medida atendiendo diversos sectores y sin que esta actividad contribuya claramente a la especialización productiva. La industria, el comercio, los servicios, el Gobierno y el sector financiero son los que más demandan software y servicios asociados (Mincomercio, 2008).

En la actualidad se continúan desarrollando los mismos productos y servicios sin existir innovaciones en los procesos. La incursión en nuevos mercados solo es realizada por un reducido grupo de innovadores, los cuales están apoyados por entes internacionales y no nacionales. En Colombia aún no se ha logrado desarrollar una industria de TI y software con una participación importante en las exportaciones. Existe una motivación por parte de las empresas exportadoras a establecer presencia comercial en los países a donde exportan, o a establecer alianzas con empresas mundialmente reconocidas, operando básicamente por medio del pago de franquicias o regalías, considerando además que los principales inconvenientes en el comercio de esta clase de servicios es el de requerimiento de presencia comercial por parte de la empresa exportadora. Los empresarios colombianos consideran que puede haber mercado para los servicios de consultoría en implementación de proyectos, servicios de desarrollo de software vertical para diferentes sectores económicos, servicios y aplicaciones de Internet móvil para operadores celulares y compañías tradicionales.

1.5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los oferentes interesados en participar de este proceso, deberán presentar el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas).

En este documento debe constar que los oferentes están a la fecha de cierre del proceso de selección, inscritos, calificados y clasificados **obligatoriamente** en los siguientes tres (3) segmentos y categorías:

Ítem	Numero
Segmento	43
Familia	23
Clase	22
Producto	00
Descripción: Software de Gestión de Contenidos 43232200	

Ítem	Numero
------	--------



Segmento	80
Familia	10
Clase	15
Producto	00
Descripción: Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa 80101500	

Ítem	Numero
Segmento	81
Familia	11
Clase	15
Producto	00
Descripción: Ingeniería de Software y Hardware 81111500	

1.6 Presupuesto oficial .

Para llevar a cabo el presente proceso, la Entidad cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5392 de fecha 28 de enero de 2015, expedido por la Oficina de Presupuesto por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000.00) M/CTE.

El presupuesto oficial corresponde a la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000.00) M/CTE, de conformidad con el Estudio Previo, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, incluido los impuestos de ley y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

1.6.1 ESTUDIOS DEL SECTOR.

Aspectos Generales

El sector de software en Colombia es una industria, que aunque joven ha crecido considerablemente en los últimos años, y ha recibido gran apoyo por parte del gobierno nacional, como lo afirman las cifras de crecimiento, esta industria está recibiendo tanto a nivel nacional como internacional. El último estudio de cifras y caracterización de la industria TI de Software y servicios asociados, elaborado por la Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Asociadas – FEDESOFTE, afirma que la industria de Software facturó para el 2013 \$4.2 billones de pesos en ingresos operacionales, creciendo 27.27% frente al año anterior un 17.44% de forma compuesta entre el 2008 y 2012.

Estas cifras indican el dinamismo que ha tenido el sector en los últimos años, si se compara con el crecimiento de las empresas del resto de la economía, las cuales crecieron entre 2008 y 2013 un 7.6%. En el desarrollo de una industria de software y servicios relacionados fuerte a nivel nacional como un elemento clave para asegurar el mejoramiento de la competitividad y productividad en el mediano plazo.

En cuanto a las cifras de exportación de software, el sector creció un 31,4% entre el 2011 y 2013, registrando 139,7 millones de dólares para el 2013. Aunque ha crecido significativamente y aún más comparado con el comportamiento de las empresas de otras industrias (9,6% para el mismo periodo), el sector no cuenta con un posicionamiento adecuado frente a las cifras de exportaciones de la economía colombiana, ni como porcentaje de los ingresos que esta industria (software) registra.

La industria del software también evidencia las limitaciones que tiene en cuanto al acceso al crédito, registrando un desembolso por medio de Bancoldex entre enero de 2011 y

agosto del 2013 de 238.807 millones de pesos comparados con los 7 billones de pesos desembolsados por la entidad durante el mismo periodo. Esto se da porque el sector carece de activos tangibles, y estos son difíciles de medir y calificar al acceder a líneas de crédito tradicionales.

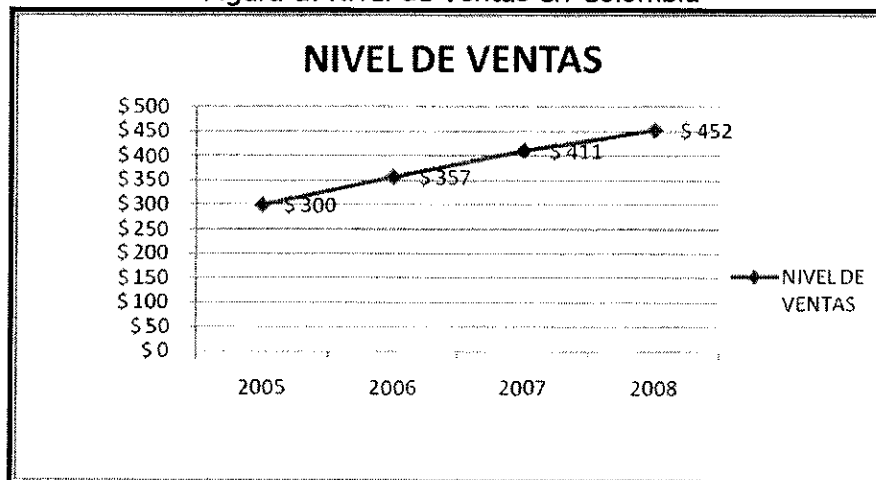
Las cifras registradas en el último estudio de cifras de Fedesoft demuestran el gran potencial de crecimiento del sector en el corto plazo, lo cual se refleja en la economía total de forma directa, puesto que como se muestra en el mismo, estudios internacionales han encontrado una correlación directa entre la inversión en la industria de software y la productividad y competitividad del país.

Con los programas de Gobierno en Línea, Fortalecimiento de la Industria TI y Vive Digital, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información, el Gobierno colombiano trabaja en la masificación del uso redes y el aprovechamiento de las mismas. Estos programas abren un amplio espectro de oportunidades para las industrias de Hardware y Servicios TI en el país por la masificación en el uso de la tecnología y un crecimiento en la demanda.

La industria de Software en Colombia creció 3,79 veces desde el 2007 hasta el 2012 debido al fortalecimiento del sector por medio de programas gubernamentales (IDC, 2013). Hardware sigue manteniendo predominio en el mercado de la tecnología con un 58% de la cuota total de mercado, sigue software con el 12% y servicios con el 30% (IDC, 2013).

El sector Colombiano de Software para el año 2005 estaba conformado por 561 empresas, el 97% de ellas nacionales y el 3% restante extranjeras (ESI, 2008). En 2008 se registraron 700 empresas de Software, con un nivel de ventas creciente Figura 1.

Figura 1. Nivel de Ventas en Colombia



Fuente: FEDESOFTE (2009)

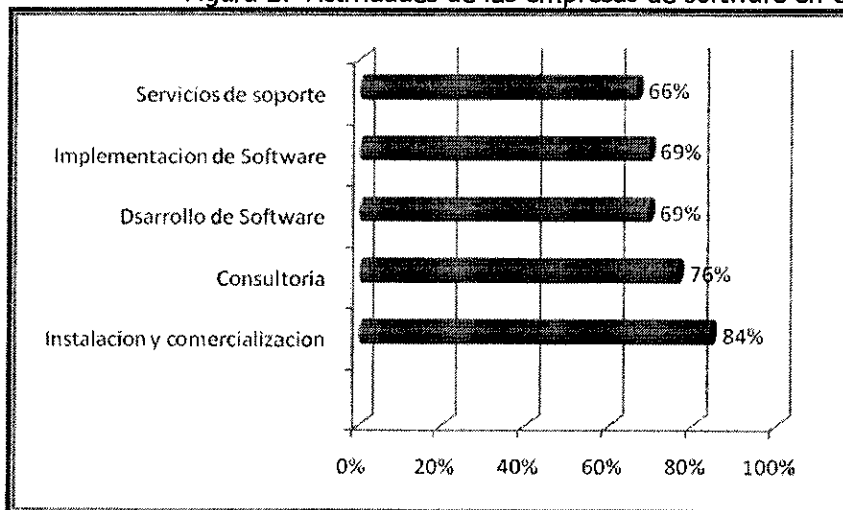
Esta figura muestra el comportamiento de las ventas desde 2005 a 2008, que incluye tanto las ventas de las empresas extranjeras como de las nacionales.

Algunas de las empresas nacionales ya se encuentran posicionadas en el mercado internacional como prestadoras de servicios y desarrolladoras de software a la medida. Si bien el porcentaje de empresas extranjeras es pequeño comparado con el porcentaje de empresas nacionales, se ha evidenciado que el 50% de las exportaciones provienen de las ventas internacionales de las multinacionales. Para el año 2003 las multinacionales que registraron mayor nivel de ventas fueron Hewlett Packard, IBM, Dell Computer, MPS Mayorista y Unisys de Colombia S.A. (ICEX, 2005). Los principales destinos de estas exportaciones son EE.UU y países latinoamericanos como Venezuela, Ecuador, México, Salvador, Panamá, Chile y Brasil.

Oferta de Productos de Software.

En términos generales de acuerdo al grado de estandarización el Software se clasifica en dos tipos: Software empaquetado y Software a la medida (FEDESOF, 2008). En el tema de servicios se identifican consultoría en sistemas, integración de sistemas, desarrollo de software, outsourcing de sistema, servicio de procesamiento, educación y capacitación, mantenimiento y soporte de equipo, mantenimiento y soporte de software, consultoría e Integración de redes y administración de redes. En la industria colombiana se han identificado según la actividad a la que se dedican 162 empresas de Instalación y Comercialización, 146 empresas de consultoría de TI, 133 empresas se dedican al desarrollo de software a la medida, 133 empresas a implementación de software y 127 empresas se dedican a prestar servicios de soporte (FEDESOF, 2009). En la Figura 2 se muestra la información en porcentajes, los cuales no suman un 100% dado que una misma empresa puede dedicarse a varias actividades, por lo general combinando la prestación de servicios con la venta de software bien sea empaquetado o hecho a la medida (CCB, 2005).

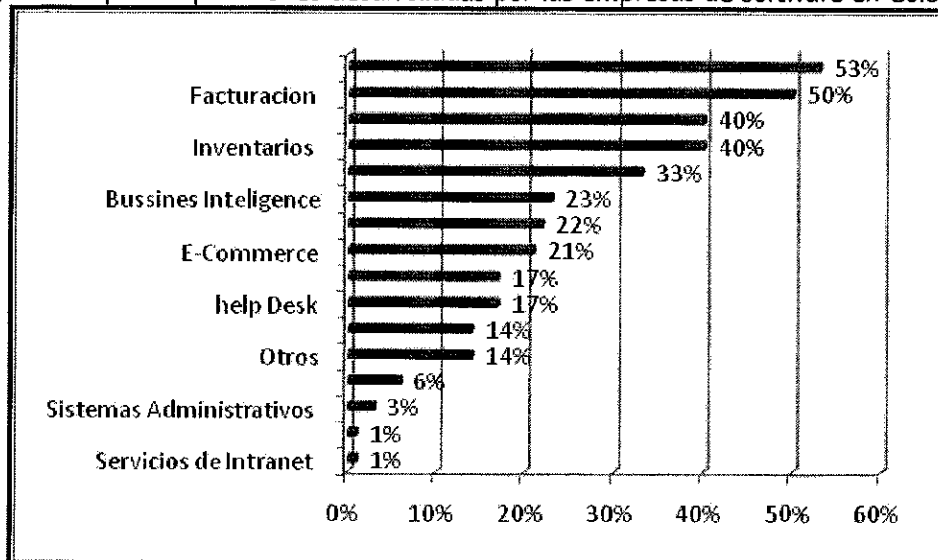
Figura 2. Actividades de las empresas de software en Colombia.



Fuente: ESI (2008)

Del total de empresas el mayor porcentaje se dedica al desarrollo de aplicaciones de tipo financiero (52%), seguido de aplicaciones para la gestión de facturación (50%), y aplicaciones ERP y control de inventarios (40,3%) (ESI, 2008).

Figura 3. Tipo de aplicaciones desarrolladas por las empresas de software en Colombia



Fuente: Datanalisis (2005)

La clasificación del tipo de aplicaciones desarrolladas por las empresas de software en Colombia, donde se puede observar que el menor porcentaje está asignado al desarrollo de software de cartera y servicios de Intranet. Las principales aplicaciones de software comercial producido por las empresas colombianas son demandas por el sector real y de servicios (PROEXPORT, 2009) que demandan soluciones para automatizar los procesos financieros, de facturación y ERP, la adecuación de estos a las necesidades locales, y al desarrollo de aplicaciones y portales de Internet (Datanalysis, 2005).

1.7 Financiación

Los Recursos utilizados para la presente convocatoria se encuentran apropiados en el Rubro Presupuestal 2102010307, el cual es denominado Equipo de Computación dentro del Presupuesto de la Lotería de Boyacá, para la vigencia fiscal 2015.

1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos de desarrollo de actividades y entrega de productos, el lugar de ejecución del proyecto es la ciudad de Tunja (Boyacá).

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por cuatro (4) meses, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo.

1.10. FORMA DE PAGO

Se realizará un (1) pago parcial correspondiente al 30% del valor del contrato, el cual se pagará transcurridos los dos (2) primeros meses del contrato, donde se evidencie que el programa está en proceso y cumple con las especificaciones solicitadas, previa certificación del supervisor. El 70% final se pagará a la terminación y liquidación del contrato.

1.11 Certificado de disponibilidad Presupuestal

NOMBRE	No.	FECHA
Equipo de Computación	<u>5392</u>	28 de enero de 2015.

1.12 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA- REQUISITOS HABILITANTES Los oferentes podrán efectuar el retiro del pliego de condiciones directamente de la página WEB en el portal de contratación www.contratos.gov.co y deberán comunicar a la oficina de Asesoría Jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en la calle 19 No 9-35, piso 3 de la ciudad de Tunja, su interés de participar en el presente proceso, para efectos de comunicarles oportunamente sobre modificaciones o adendas que se produzcan.

La inscripción deberá efectuarse de la siguiente forma: 1) Deberá presentarse por escrito manifestando la intención de participar en el proceso de selección, indicando el número y el objeto de la misma de acuerdo al cronograma. 2) Las personas naturales, jurídicas, consorcio o unión temporal, podrán participar en el proceso. Las personas naturales deberán hacerlo personalmente o a través de apoderado. Las personas jurídicas deberán hacerlo a través del representante legal, o quien se encuentra autorizado por el órgano competente o por medio de apoderado y/o a través del correo electrónico de la oficina Juridica@loteriadeboyaca.gov.co anexando copia de la Cámara de Comercio de Representación Legal, Rut, fotocopia de la Cedula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa a participar o de la persona natural.

Para los consorcios y uniones temporales, deberá aportarse el documento constitutivo, indicando los integrantes, el porcentaje de participación, el representante legal, y en general de conformidad con el artículo 7 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1510 de 2013; la manifestación deberá hacerla el representante legal o un integrante, o a través de apoderado o por correo electrónico con los mismos documentos solicitados tanto para persona jurídica como natural. 3) Deberá hacerse dentro de la oportunidad procesal indicada en los pliegos definitivos.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2. Condiciones de la propuesta

La propuesta se presentará a más tardar en la fecha y hora establecida para el cierre de la convocatoria, en sobre cerrado original que contendrán: la propuesta completa que incluirá la información sobre la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes, como las condiciones técnicas y propuesta económica; éste sobre será abierto al momento del cierre de la convocatoria. Los Documentos se presentarán legajados, completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano y a máquina y/o computadora. Todas las páginas de la propuesta deberán ir validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación.

La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto.


Todos los documentos exigidos se incluirán en la propuesta y serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la misma y la Lotería de Boyacá, en ningún caso será responsable de los mismos.

Las propuestas serán presentadas personalmente en la oficina de Asesoría Jurídica de la Lotería de Boyacá y en consecuencia no participarán en la convocatoria aquellas enviadas a través correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre. Cerrado el proceso de la presente selección, no se admitirá modificación de la propuesta, únicamente las que establece la ley.

La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por la Dirección de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, que se verificará actualmente en la página Web www.sic.gov.co en un link establecido para este propósito, de conformidad con la Directiva número 013 de noviembre de 2005, expedida por la Procuraduría General de La Nación.

2.1 Carátula de la Propuesta

LOTERÍA DE BOYACÁ	
CONVOCATORIA PUBLICA LOTERIA DE BOYACA N° 003 de 2015	
CONTIENE:	
Original	___ No. de folios ___
PROPONENTE:	_____
DIRECCIÓN :	_____
TELEFONO:	_____ FAX _____
E-mail:	_____



Los sobres serán entregados dentro del plazo de la presente convocatoria, con anterioridad a la hora del cierre, conforme al numeral 1.10. Del presente pliego, en la siguiente dirección:

**Oficina Jurídica
Lotería de Boyacá
Piso 3
Calle 19 No. 9-35
Tunja (Boyacá).**

2.2 Sobre

En el sobre el proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, como la información requerida para la habilitación o la inhabilitación de la propuesta que no se refieren a la ponderación o evaluación, podrán ser subsanados en el plazo establecido en el cronograma, a petición de la entidad y hasta antes de la fecha establecida para la adjudicación.

2.2.1. Carta de Presentación (Anexo 1)

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el Anexo 1 del presente pliego de condiciones, la cual deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente en caso de tratarse de persona jurídica o consorcio, Unión temporal o por la persona natural que oferta, so pena de rechazo, de no ser subsanada en la oportunidad otorgada por la entidad.

2.2.2. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Lotería de Boyacá. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración mínima equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y deberá estar constituido al momento de la manifestación del interés de participar en el proceso de selección.

Se debe a llegar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. En ese documento los miembros deberán indicar la duración, el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, designar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal, suscribir el contrato y ejecutar lo necesario para su desarrollo. El documento debe contener la firma autorizada de cada una de las partes.

En el evento que el Consorcio o la Unión Temporal esté conformado por personas jurídicas o al menos uno de ellas lo sea, se debe allegar el certificado de existencia y representación legal correspondientes.

La propuesta deberá ser presentada y firmada por el representante designado para tal efecto.

2.2.3. Certificados de Existencia y Representación Legal

Los proponentes, personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado otorgado por la cámara de comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la propuesta, en el cual

se debe acreditar la vigencia de la sociedad, por un término de duración igual o superior al del contrato.

Si llegare a prorrogarse el plazo de la convocatoria, el certificado conservará su validez.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes.

2.2.4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá anexar con la propuesta, certificado de NO registro de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

En el evento que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal y esté conformado por personas jurídicas o al menos uno de ellas lo sea, se debe allegar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Los certificados aquí aludidos deberán haber sido expedidos con una antelación máxima de tres (3) meses, a la fecha de presentación de la propuesta.

2.2.5. Certificado de Antecedentes Fiscales.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá anexar con la propuesta, certificado de NO registro de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.

En el evento que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal y esté conformado por personas jurídicas o al menos uno de ellas lo sea, se debe a llegar el certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Los certificados aquí aludidos deberán haber sido expedidos con una antelación máxima de tres (3) meses, a la fecha de presentación de la propuesta.

2.2.6. Formulario sobre Régimen Tributario RUT (Anexo No. 2)

El proponente deberá diligenciar el formato anexo de Información de Proponentes sobre Régimen Tributario (Anexo 2). En el evento que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, éste formato deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

2.2.7. Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente

Si el representante legal de la empresa oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, éste deberá estar autorizado por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta. Tal autorización debe ser otorgada con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

2.2.8. Garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta, consistente en póliza por 10% del valor de la propuesta, vigente por tres (3) meses a partir de la fecha de presentación de la propuesta, expedida por una Compañía de Seguros del país, autorizada debidamente para tal fin.

2.2.9. Documentos de carácter financiero (Anexo No. 3)

Los proponentes deberán adjuntar a la propuesta el Anexo No. 3 completamente diligenciado con fecha de corte a 31 de Diciembre de 2013, anexando la fotocopia por ambas caras de la Tarjeta profesional de su contador y revisor fiscal, si es del caso, el Certificado del Registro Nacional de Contadores. Además debe anexar con la propuesta fotocopia de los estados financieros con sus correspondientes anexos a 31 de diciembre de 2013 y fotocopia de la declaración de renta del mismo año.

2.2.10. Fotocopia del Registro Único Proponentes RUP.

El Proponente o proponentes deberán adjuntar a la propuesta la Fotocopia del Registro Único Proponentes la cual debe guardar relación con el Rut y el objeto de la cámara de comercio e igualmente la clasificación en el CIU debe guardar concordancia con los Códigos de Naciones Unidas.

Ley 863 y demás normas concordantes en la materia.

2.2.11. Experiencia Específica del Proponente. (Habilitante). Para acreditar la experiencia específica en la implantación de proyectos informáticos para gestión de documentos, el proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos en el ámbito de implantación de software, desarrollados para cada una de las siguientes temáticas:

- Un (1) contrato para el diseño, modelación e implantación de software de gestión documental.
- Un (1) contrato para implementación de software para Ventanilla Única de Comunicaciones Oficiales, en una entidad pública colombiana.

2.2.12. Certificación del pago de aportes

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para lo cual, deberá anexar certificación suscrita por el proponente, de encontrarse a paz y salvo a la fecha del cierre de la propuesta.

2.2.13. Propuesta Económica (Anexo No. 5).

La propuesta económica no podrá ser superior al presupuesto oficial establecido. La propuesta económica que se encuentre por fuera del presupuesto oficial anteriormente citado, no será aceptada y en consecuencia será rechazada.

La propuesta económica deberá presentarse en el sobre cerrado, con los valores expresados en pesos (sin centavos) y en Moneda Legal Colombiana. El proponente para el efecto, diligenciará en su totalidad el Anexo No. 5, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El oferente deberá incluir dentro del valor de su propuesta todos los gastos inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo los relacionados con la administración, los imprevistos y utilidades y en general los impuestos, contribuciones y demás gastos propios de la preparación, presentación, ejecución y legalización del contrato, de tal forma que para la Lotería de Boyacá no se generará ningún costo adicional y el valor ofertado será fijo

durante la ejecución del contrato, para lo cual el oferente deberá prever los sobre costos, incrementos y tarifas o cualquier otra circunstancia que se presente.

El proponente indicará en el formato de la propuesta económica los valores unitarios ofrecidos por ítem, aproximando al peso inferior. No se aceptarán valores expresados en centavos. En caso de presentarse propuesta con centavos, la Lotería de Boyacá ajustará al peso inmediatamente inferior.

El valor total de la oferta inicial es el resultado de la sumatoria de los valores finales de cada ítem; y corresponderá al resultado aritmético corregido por la entidad, cuando a ello hubiere lugar.

2.2.14. Requisitos y condiciones Técnicas:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6.

2.3. Vigencia de la Propuesta.

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma o haya disparidad entre el término de la garantía de seriedad de la oferta y lo indicado en el texto de la propuesta (carta de presentación Anexo No.1) la Lotería de Boyacá considerará válido el término de la póliza de seriedad de la propuesta. La Lotería de Boyacá podrá solicitar a los proponentes extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato. Los proponentes procederán de conformidad, so pena de rechazo de la misma.

CAPITULO 3

REQUISITOS MINIMOS

Para el presente proceso los requisitos habilitantes que se exigen y la ausencia de estos requisitos causará el rechazo de la propuesta son los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES	
<i>CAPACIDAD JURÍDICA</i>	<i>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</i>
<i>CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC</i>	<i>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</i>
<i>EXPERIENCIA PROBABLE</i>	<i>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</i>
<i>EXPERIENCIA GENERAL</i>	<i>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</i>
<i>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</i>	<i>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</i>
<i>CAPACIDAD FINANCIERA</i>	<i>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</i>

3.1 Capacidad Jurídica (Habilitante)

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal con el siguiente contenido: ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección, número de cédula y número de matrícula profesional del oferente. El representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente

- selección abreviada. La entidad se reserva el derecho de verificar tal información.
- En el evento de participación conjunta, documento de conformación del consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.
 - Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio, si es persona jurídica.
 - En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente selección abreviada.
 - Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
 - Registro Único de Proponente con fecha de expedición no mayor a 30 días. El proponente deberá contar con una experiencia probable (tiempo durante el cual ha ejercido su actividad comercial), mínima de DIEZ (10) años. En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia probable de 10 años.
 - Certificado de Antecedentes Fiscales
 - Garantía de seriedad de la oferta.
 - Oferta debidamente firmada.
 - Registro único tributario de la DIAN (RUT).
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios

3.2 Clasificación de bienes y servicios UNSPSC. (Habilitante). Los oferentes deberán presentar el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas).

En este documento debe constar que los oferentes están a la fecha de cierre del proceso de selección, inscritos, calificados y clasificados **obligatoriamente** en los siguientes tres (3) segmentos y categorías:

- Software de Gestión de Contenidos 43232200
- Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa 80101500
- Ingeniería de Software y Hardware 81111500.

3.3 Experiencia Probable. (Habilitante). El proponente deberá contar con una experiencia probable (tiempo durante el cual ha ejercido su actividad comercial), mínima de DIEZ (10) años. En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia probable de 10 años. El requisito será verificado con la información del Registro Único de Proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

3.4 Experiencia General. (Habilitante). Certificar la ejecución de cinco (5) contratos en el ámbito de gestión documental y archivo en:

- Dos (2) contratos de elaboración de Tablas de Retención Documental para entidad del sector público colombiano.
- Un (1) contrato para el desarrollo del Modelo de Comunicaciones Oficiales en el sector público colombiano.
- Un (1) contrato consultoría para el diseño de Modelo de gestión de documentos electrónicos en Entidad Pública Colombiana.

- Un (1) contrato para la definición requerimientos funcionales de la Gestión Documental en Entidad Pública Colombiana.

El proponente deberá allegar con su propuesta, las certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información que será verificada por la entidad:

- a) Nombre o razón social de la empresa contratante
- b) Objeto del contrato
- c) Valor del contrato
- d) Los contratos deben haber sido ejecutados al 100% dentro de los seis (6) años anteriores al cierre del presente proceso. La certificación deberá indicar la fecha de inicio y la de terminación de cada contrato.
- e) Nombre, cargo, teléfono y firma de quien la expide.
- f) En caso que el proponente haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal

NOTA: Serán causales de rechazo de la propuesta: la no presentación de las certificaciones, que la información solicitada en los literales a), b), c) y d) de este numeral no esté registrada en la (s) certificación (es) aportadas

3.5 Experiencia Específica. (Habilitante). Para acreditar la experiencia específica en la implantación de proyectos informáticos para gestión de documentos, el proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos en el ámbito de implantación de software, desarrollados para cada una de las siguientes temáticas:

- Un (1) contrato para el diseño, modelación e implantación de software de gestión documental.
- Un (1) contrato para implementación de software para Ventanilla Única de Comunicaciones Oficiales, en una entidad pública colombiana.

3.6 Capacidad Financiera. (Habilitante)

La Lotería de Boyacá hará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros:

- EL proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso que sea un consorcio o una unión temporal) debe(n) presentar **el registro único de proponentes** expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía, el cual deberá contener la información financiera correspondiente al último año fiscal.
- La entidad tomará los indicadores contenidos en el certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme. En caso que faltara algún indicador, tomará únicamente los indicadores faltantes del certificado, del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán estar soportados con copia del Balance General y estado de resultados, que tendrá que venir auditados con sus notas y contener los siguientes anexos:

I. Principales cuentas detalladas del Balance General.

II. Principales cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias.
III. Cuentas contingentes deudoras y acreedoras.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de requisitos Habilitantes, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Certificado Original de Registro Único de Proponente Vigente y en firme.
2. Un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2013.

Es pertinente anotar que en caso de inconsistencias entre la información registrada en el RUP y la certificada por el revisor fiscal o el contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Cuando se trate de consorcios, Uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en la ley. La Lotería de Boyacá, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

- **Capital de Trabajo.** Se considera hábil el proponente que presente un Capital de Trabajo igual o mayor al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial.
-

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Para las propuestas en consorcios, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el CT de cada uno de los integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el CT del proponente plural será la suma de los indicadores por cada uno de ellos. Una vez ponderados de acuerdo a su porcentaje de participación.

- **Liquidez.** Se considera hábil al proponente que presente una liquidez igual o mayor a uno punto cuatro (1.4).

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

Para las propuestas en consorcios, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará la Liquidez de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso la LIQUIDEZ del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

- **Nivel de Endeudamiento.** Se considera hábil al proponente que presente un nivel de endeudamiento menor o igual al sesenta por ciento (60%).

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{TOTAL PASIVO}}{\text{TOTAL ACTIVO}} \times 100$$

Para las propuesta en consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el NE de cada uno de los integrantes, aplicando la formula descrita anteriormente. En este caso, el NE del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

- **Rentabilidad Sobre el Patrimonio.** Se considera hábil al proponente que presente una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual al ocho por ciento (8%).

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$$

Para las propuestas en Consorcios, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculara el RSP de cada uno de sus integrantes, aplicando la formula descrita anteriormente. En este caso, el RSP del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

- **Rentabilidad Sobre los Activos.** Se considera hábil al proponente que presente una rentabilidad sobre los activos mayor o igual al seis por ciento (6%).

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculara el RSA de cada uno de sus integrantes, aplicando la forma de asociación, se calculara el RSA de cada uno de sus integrantes, aplicando la formula descrita anteriormente. El RSA del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

3.7. Inhabilidades e incompatibilidades.

Los oferentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Lotería de Boyacá o el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y normas especiales.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Lotería de Boyacá.

3.8 Objeto Social.

Cuando el proponente o los miembros de consorcio o unión temporal sean persona jurídica, el objeto social de la persona jurídica debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual debe guardar relación con el objeto tanto en el RUP y Actividades del RUT.

3.9 Documentos e informaciones obligatorias

Los documentos referidos en esta convocatoria deberán ser allegados debidamente diligenciados.

La relación de cantidades, actividades y/o componentes, precios unitarios y las correspondientes especificaciones técnicas, incluidos en los pliegos y en la propuesta, formarán parte del contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos. Si es entre cifras, a las correcciones aritméticas que haga la Lotería de Boyacá. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado. Si hay diferencias entre la información suministrada en los formatos y los documentos de la propuesta, salvo la carta de presentación, prevalecerá lo señalado en los documentos de la propuesta.

3.10. Rechazo de las Propuestas.

Las propuestas serán rechazadas por las siguientes causales:

1. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
2. Cuando el Proponente no se halle inscrito debidamente.
3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto, alcance y actividades a desarrollar señalados en el presente pliego de condiciones y no se haya subsanado en el término.
4. Cuando no se anexe la carta de presentación de la propuesta o no sea firmada por el representante legal debidamente autorizado y no se haya subsanado en término.
5. Cuando no se anexe el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en las condiciones solicitadas, y no se haya subsanado en término.
6. Cuando no se allegue la información financiera con las formalidades y requisitos exigidos en los presentes pliegos de condiciones, y no se haya subsanado en término.
7. No presentar la carta de interés a participar.
8. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial con que cuenta la Entidad Contratante.
9. Cuando el proponente no conteste al requerimiento solicitado para la aclaración de la propuesta o aporte de documentos, en el término establecido.
10. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos y certificados anexos de la propuesta, no sea exacta o no corresponde a la realidad.
11. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el Capítulo 3 de Requisitos Mínimos de los presentes pliegos y en general cuando la falta de documentos impida a la Lotería de Boyacá la comparación de las propuestas, no obstante habersele requerido para subsanar su propuesta.
12. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades fijadas por la Constitución y la ley para contratar.
13. Cuando la propuesta sea parcial.
14. Cuando la propuesta sea enviada por correo.
15. Cuando no se anexe la información de requisitos técnicos del anexo 6.
16. No encontrarse inscrito en el RUP, de conformidad con las exigencias de los pliegos y la clasificación debe coincidir con el RUT la propuesta será rechazada.

3.11 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.

La LOTERIA DE BOYACA, declarará desierta la presente convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando todas las propuestas sean rechazadas.
- Cuando no se presente ningún oferente.
- Cuando el oferente o los oferentes no cumplan con lo requerido en los pliegos definitivos.

CAPITULO 4

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN

4. Criterios de cumplimiento y evaluación.

4.1 CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de calificación, dará como resultado un valor máximo de mil (1.000) puntos.

PT= Puntaje Total obtenido por el proponente (máximo 1.000 puntos)

Las ofertas serán calificadas sobre un total de 1.000 puntos, de acuerdo a la siguiente tabla:

Factor de Ponderación	Puntaje
TÉCNICO	400
EQUIPO DE TRABAJO	300
VALOR DE LA OFERTA	300
TOTAL	1.000

4.2 Factor Técnico: 400 puntos

El puntaje en el factor técnico será de cuatrocientos puntos y será asignado de acuerdo a la evaluación de las propuestas.

DESCRIPCIÓN FACTOR TÉCNICO	400 PUNTOS
Demostración funcional que cumpla con las exigencias técnicas exigidas por la Lotería de Boyacá. El factor técnico se evaluará mediante 13 preguntas de requerimientos funcionales que debe cumplir el software de acuerdo con las normas nacionales e internacionales. Las preguntas serán las mismas para cada oferente y se realizaran en el momento de la presentación que el oferente realizara en las instalaciones de la Lotería de Boyacá.	Máximo 400 puntos al oferente que cumpla con todos los requerimientos técnicos exigidos. La Lotería de Boyacá aceptará de forma exclusiva las ofertas que obtengan un puntaje igual o mayor a 300 puntos para este criterio de evaluación

PUNTOS VERIFICABLES

PUNTO	REQUISITO	PUNTUACIÓN
2.1.1	Módulos y servicios	30
2.1.2	Personalización Gráfica	25
2.1.3	Esquemas de Metadatos	40
2.1.4	Uso de estándares	5
2.1.5	Clasificación Documental	5
2.1.6	Seguridad y Control	50
2.1.7	Flujos de radiación y trámite predefinidos	25

2.1.8	Sistema de workflows editables	30
2.1.9	Crecimiento y compatibilidad con otras aplicaciones de gestión	40
2.1.10	Tecnología	40
2.1.12	Documentación	5
2.2.1	Ventanilla Única de Comunicaciones Oficiales	50
2.2.2	Prototipo de Contratación	50
TOTAL		400

4.3 Equipo de Trabajo: 300 puntos

Factor: Equipo de Trabajo.	300 puntos
Director de Proyecto. 50 puntos por 5 años en la dirección de proyectos de gestión documental, capacitación y formación en el sector público colombiano. 10 puntos adicionales por cada año de más, hasta un máximo de 100 puntos.	Máximo 100 puntos
Director de Tecnología. 60 puntos por 6 años en la ejecución de proyectos informáticos ECM y desarrollo de software de gestión documental. 5 puntos adicionales por cada año de más, hasta un máximo de 75 puntos.	Máximo 75 puntos
Ingeniero de Sistemas. 20 puntos por 2 años en la implantación de sistemas automatizados para la gestión de documentos. 5 puntos adicionales por cada año de más, hasta un máximo de 25 puntos.	Máximo 25 puntos
Profesional Archivística/Administración. 15 puntos por 5 años en procesos de gestión documental o actividades de levantamiento y aplicación de Tablas de Retención Documental en entidades de la Administración Pública Colombiana. 5 puntos adicionales por cada año de más, hasta un máximo de 25 puntos.	Máximo 25 puntos
Consultor Funcional. 60 puntos por 10 años en la ejecución de trabajos en el campo de la informática aplicada a Archivos, con conocimiento en normatividad archivística, ejercicio de mejores prácticas internacionales de archivo, relación funcional de software para gestión de documentos e implantaciones de proyectos de Gestión Electrónica de Documentos. 5 puntos adicionales por cada año de más, hasta un máximo de 75 puntos.	Máximo 75 puntos

4.4 Valor de la Oferta: 300 Puntos

Se otorgarán trescientos (300) puntos al proponente que presente el menor valor de oferta incluido IVA del presupuesto asignado.

A las demás se les asignara puntaje de acuerdo con la regla de tres inversa de la siguiente formula:

$$PP = \frac{VMP}{VPE} \times 300$$

Donde: PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación.

VMP es el valor de la propuesta más económica.

VPE es el valor de la propuesta en evaluación.

presentarse proponentes cuyo régimen tributario sea el simplificado, para efectos únicos de calificación se le incrementará el valor previsto de IVA y se otorgara el respectivo puntaje.

Los valores deberán expresarse en precios colombianos, a precios fijos inmodificables; por tanto el proponente favorecido con la adjudicación no podrá durante la ejecución del contrato alegar desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieran ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

4.5 "Artículo 33. Factores de desempate. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.*

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
- 2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.*
- 3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.*
- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
- 5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación".*

CAPITULO 5

CONDICIONES DEL CONTRATO

5. Consideraciones previas

Con la sola presentación de la propuesta el proponente se obliga a tener toda la disponibilidad administrativa, de gestión, técnica, operativa y al cumplimiento de las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución.



5.1 Entrega

El Contratista tendrá un término de cinco (5) meses para realizar el suministro una vez legalizado y perfeccionado el contrato y firmada el acta de inicio, por el supervisor del contrato y el contratista.

5.2 Supervisión

La Vigilancia en la ejecución del contrato estará a cargo del Asesor de Planeación funcionario o funcionarios que para tal fin designe el Gerente de la Lotería de Boyacá.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones hechas por el supervisor.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con el suministro y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor serán ejercidas por la Subgerencia Administrativa y Financiera, las cuales serán expedidas y ratificadas por escrito.

La máxima obligación del contratista será suministrar el software de conformidad con lo indicado en el presente pliego de condiciones y el contrato suscrito.

Serán responsabilidad del supervisor, que el Contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución teniendo en cuenta entre otros los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

5.3 Elaboración del informe final del contrato y acta de liquidación

Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización del término de ejecución del contrato, el Contratista deberá entregar al Supervisor del contrato un informe final en el cual hará una relación detallada de lo acontecido en la ejecución del contrato y su estado financiero; como resultado se levantara un acta de liquidación que será suscrita por el contratista, el interventor del contrato, la cual llevará el visto bueno del supervisor y el representante legal.

El informe deberá contener las recomendaciones especiales que el Contratista crea convenientes para la adecuada ejecución de futuros contratos.

Recibido el informe, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, el supervisor del contrato deberá remitirlo, junto con una evaluación de gestión y resultados y los saldos financieros a favor o en contra, a la Gerencia de la Lotería de Boyacá.

5.4 Firma y perfeccionamiento.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a suscribirlo una vez se le comunique tal circunstancia y a constituir a favor de la LOTERÍA DE BOYACÁ, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, la garantía única del contrato que podrá ser bancaria o una póliza de seguros, la cual amparará el cumplimiento del contrato, el pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, la buena calidad de los bienes suministrados, en las cuantías y vigencias que se establecerán posteriormente en el contrato.

En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato en el término previsto, la Lotería de Boyacá, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar

el contrato, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte de la Lotería, de la garantía única de constituida por el contratista y del registro Presupuestal.

El contratista tendrá a su cargo los costos inherentes a impuestos, tasas o contribuciones, en las proporciones determinadas por la Ley y la Contribución al Deporte y la Cultura establecido en la Ordenanza 036 de 2002 (3%) del valor del contrato antes de IVA), el 2% antes de IVA pro adulto mayor, ocasionados por la suscripción del contrato así como la garantía única, derechos de publicación y en general los costos directos e indirectos que conllevaron a la ejecución del contrato, como los derivados de la ejecución misma.

5.5 GARANTIAS.

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado, el contratista se obligará a constituir a favor de la Lotería de Boyacá, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y demás normas legales que rigen la materia, garantía única debidamente firmada por el representante legal, expedida por una compañía de seguros constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

- Constituir Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por 200 SMLV.
- Garantía de cumplimiento equivalente al 20% del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- Después de instalación del Software: Cubre defectos de fabricación, funcionamiento e instalación. Debe ser soportado mediante carta de garantía.

5.6. RIESGOS. Anexo 1.

5.7. OBLIGACIONES

5.7.1 Obligaciones del contratista y de la lotería de boyacá

- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato de la presente invitación.
- Realizar el programa en el tiempo estimado en el contrato
- Hacer pago de indemnización a la entidad por no cumplimiento del contrato
- Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
- Ejecutar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la LOTERÍA DE BOYACÁ y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- Tener en cuenta las observaciones e instrucciones dadas por el supervisor durante el desarrollo del contrato.
- Cumplir a cabalidad con todas las actividades el objeto contractual.
- Presentación de informe para el pago parcial con evidencias, pruebas del software
- Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta presentada por el contratista.

- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda, durante la vigencia del contrato y los diferentes pagos.

Pago de estampilla Pro Adulto Mayor equivalente al 2% del total del valor del contrato.

5.7.2 Obligaciones de la Lotería de Boyacá:

- La Lotería se obliga con el contratista a efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.
- Efectuar los pagos oportunamente según lo pactado
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales
- Suministrar la información que se requiera para la creación o elaboración del programa en mención
- Realizar la supervisión del contrato
- Informar con anticipación las modificaciones que deban hacerse.
- Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

5.8. Publicación del contrato

La Empresa Contratante publicará el contrato en el portal de contratación, el contratista deberá una vez adjudicado el contrato realizar el pago del 2% del valor del contrato antes de IVA de la estampilla pro- adulto mayor, de acuerdo a la liquidación hecha por la Gobernación de Boyacá.

5.9 Forma de pago.

Se realizarán un (1) pago parcial correspondiente al 30% del valor del contrato. El cual se pagará transcurridos los dos (2) primeros meses del contrato, donde se evidencie que el programa está en proceso y cumple con las especificaciones solicitadas, previa certificación del supervisor. El 70% final se pagará a la terminación y liquidación del contrato.

5.10. Potestades excepcionales

La Lotería de Boyacá, hará uso de la potestades excepcionales consagradas en Ley 80 de 1993, incluyendo como la causal de declaratoria de caducidad la contemplada en el inciso 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

5.11. Aportes parafiscales

El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo que refiere al pago de los aportes parafiscales.

5.12. Liquidación final

La liquidación del contrato se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.



VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo preceptuado en la Ley 850 de 2003, artículo 103, 270 y 369 Constitución Política de Colombia y artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 33 Ley 489 de 1998, Decreto 1510 de 2013, artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, el presente proceso está sujeto a la participación de las veedurías ciudadanas, quienes podrán intervenir en la etapa precontractual, contractual y post-contractual, a través de los mecanismos allí indicados, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003. En los anteriores términos quedan convocadas estas Veedurías Ciudadanas.

CAPITULO 7

ANEXOS DE LA PROPUESTA

- No. 1 Carta de Presentación**
- No. 2 Información Tributaria**
- No. 3 Resumen Estados Financieros.**
- No. 4 Contratos relacionados con experiencia específica ejecutados**
- No. 5 Propuesta Económica**
- No. 6 Certificación de disponibilidad de personal y equipo**
- No. 7 Minuta contrato.**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DEL 2015 ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:
Tunja

Señores
LOTERÍA DE BOYACA

Yo _____ actuando en mi propio nombre (o en nombre y representación de la sociedad (_____) de acuerdo con las reglas que contienen los términos de referencia, hago la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 de 2015, cuyo objeto es "Adquirir la fase 1 de un Software de Gestión Documental con el fin de automatizar este proceso en la Entidad de acuerdo a la normatividad Colombiana vigente, y así optimizar el proceso y los procedimientos del área de Archivo, con base en las especificaciones técnicas señaladas en el presente pliego de condiciones", para el desarrollo de la gestión institucional, para el periodo comprendido entre la legalización del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y lugares señalados en estos pliegos de condiciones, me comprometo a:

- a) Firmar el contrato correspondiente y a cumplir tanto las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones, como lo ofrecido en la presente propuesta.
- b) Ejecutar el objeto en la forma y especificaciones determinadas en los términos de referencia.

Declaro así mismo:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta en la calidad con que actúa en ella.



- b) Que conozco y acepto lo enunciado en los pliegos de condiciones, que garantizo la buena calidad del objeto a ejecutar.
- c) Que me comprometo además, a mantener la reserva requerida de la información suministrada por la Lotería y darle utilización exclusiva para la propuesta en particular y para la debida ejecución del contrato en el evento de adjudicarme el contrato.
- d) Que igualmente me comprometo a cumplir con los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- e) Que la validez de mi oferta económica es por un término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la entrega de la oferta.
- f) Que conozco los documentos de la convocatoria y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello, así como a aportar los documentos requeridos para la firma del mismo.
- h) Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Manifiesto expresamente que cumpliré con los siguientes requisitos mínimos para con el objeto del contrato, en caso de ser adjudicado al suscrito:

Que el objeto social de mi empresa o la que represento, corresponde al objeto de la presente convocatoria, para lo cual anexo los documentos, como sigue:

- a) En caso de ser persona jurídica, el objeto social de certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, debe corresponder al objeto de la presente convocatoria.
- b) En caso de ser persona natural, el objeto del certificado de Establecimiento de Comercio expedido por la Cámara de Comercio, debe corresponder al objeto de la presente invitación.

Así mismo, declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

- a) Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas.
- b) Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Así mismo, que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ FAX _____

Ciudad _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

LOTERÍA DE BOYACA

**INFORMACIÓN DE PROponentES SOBRE EL REGIMEN TRIBUTARIO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 DE 2015
ANEXO 2.**

1. PERSONA NATURAL

Apellido y Nombres: _____

Identificación: C.C. _____ NIT _____ CE _____ No. _____
NIT No. _____ RUT: SI _____ NO _____

2. PERSONA JURÍDICA

Razón Social: _____
NIT: _____ Representante Legal: _____
Identificación: CC _____ CE _____ No. _____
RUT: SI _____ NO _____
Escritura de Constitución No. _____ Fecha: _____
Dirección: _____ Tel: _____ Fax: _____

3. RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

Impuesto de Renta SI _____ NO _____

Impuesto de Ventas SI _____ NO _____

Régimen Común _____ Régimen Simplificado _____

Resolución DIAN que autoriza facturación No. _____ Fecha: _____

Gran Contribuyente

SI _____ NO _____ Resolución DIAN No. _____
Fecha: _____

Actividad desarrollada en el D.C. SI _____ NO _____

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD _____


CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD: _____

OBSERVACIONES:

FIRMA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2015

Nota 1:

- a. Este formato debe estar firmado por el Representante Legal en caso de que sea persona jurídica nacional o extranjera.
 - b. Este formato debe ir firmado por el proponente en caso de ser persona natural.
 - c. Para Consorcios o Uniones Temporales este formato debe venir diligenciado y firmado de forma independiente por cada uno de los integrantes.
- 

CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 003 DE 2015

ANEXO No. 3

RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(a 31 de diciembre de 2013)

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

ACTIVO CORRIENTE (AC): \$ _____

ACTIVO TOTAL (AT): \$ _____

PASIVO CORRIENTE (PC): \$ _____

PASIVO TOTAL (PT): \$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

Representante Legal (*nombre y firma*)

C.C. No. _____ de _____

Contador Público (*nombre y firma*)

T.P. No. _____ (*anexar fotocopia*)

Revisor Fiscal o Contador Publico Independiente (*nombre y firma*)

T.P. No. _____ (*anexar fotocopia*)



Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos, y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 222 de 1995

ANEXO No 4
LOTERÍA DE BOYACÁ
Convocatoria Pública No. 003 DE 2015
Formato Anexo No. 4.

Nombre Proponente I _____		CONTRATOS O CERTIFICACIONES RELACIONADOS CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EJECUTADOS												
Nombre Proponente C o UT _____														
No. Orden	CONTRA NUMERO	OBJETO	I. C. UT.*	PLAZO DE EJECUCIÓN FORNA DE %	FECHA CONTRACT UAL DE (DD-MM- AA)	TERMINACI ON	REANUDAC	SUSPENCI O	VALOR DE LOS AJUSTES VALOR INICIAL	VALOR TOTAL FACTURADO A LA PRESENTACION	SALDO POR FACTURAR	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CERTIFICACIÓN A
						INICIACIO	INICIACIO							
1														
2														
3														
4														
5														

ANEXO No. 5
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2015
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	VALOR UNITARIO CON IVA.	IMPUESTOS	VALOR TOTAL OFERTADO
TOTAL			\$



**ANEXO No. 6.
CONVOCATORIA No. 003 DE 2015
CERTIFICACIÓN DE DIPONIBILIDAD DE PERSONAL Y EQUIPO.**

Yo, _____ (como persona natural o como Representante Legal de la sociedad _____ según el caso) CERTIFICO bajo la gravedad de juramento que tengo la capacidad necesaria en todos sus aspectos (infraestructura administrativa, de gestión, operativa y financiera) y de disponibilidad para suministrar el software para la Lotería de Boyacá, determinado en estos pliegos de condiciones, en las exigencias, tiempos y características técnicas pedidas, y que el mismo cumple con todos y cada uno de los requisitos allí contenidos.

En constancia de lo anterior suscribo el presente documento y relaciono el cuadro de descripción técnica.

Nombre del Representante Legal: _____
Firma: _____
Fecha: _____

**ANEXO Nro. 7
MINUTA DEL CONTRATO.**

CONTRATO DE SUMINISTRO No XXX de 2015, SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA DE BOYACÁ Y XXXXX

ARTURO EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ, identificado con la C.C.No.XXXX de Moniquira, obrando en calidad de Gerente (e), con la representación legal de la Lotería de Boyacá, Empresa Industrial y Comercial del Departamento regido por los decretos Ordenanzales números 000722 de 1996 artículo primero y 1366 del 16 de noviembre de 2004, nombrado mediante decreto 0894 de fecha octubre 24 de 2014 y acta de posesión de 24 de octubre de 2014, quien para los efectos del presente contrato se denominará la LOTERÍA DE BOYACÁ, de una parte el señor XXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía No.XXXXXX de XXXX, quien actúa como Representante Legal de la empresa XXXXX, con Nit. XXXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, en desarrollo a lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 2 No.2 literal b de la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1510 de 2013 y en especial por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: 1. Que la Lotería de Boyacá mediante convocatoria pública No.XXX de 2015, invitó a través del indicado proceso contractual de Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía, a todas las personas interesadas para Adquirir la fase 1 de un Software de Gestión Documental con el fin de automatizar este proceso en la entidad de acuerdo a la normatividad vigente colombiana, y así optimizar el proceso y los procedimientos del área de Archivo. 2. Que en el curso del proceso con ocasión de la operación contractual mencionado, presentaron oferta los siguientes: XXXXXXXX. 3. Que el Comité Asesor de Contratación Administrativa de la Lotería de Boyacá, a través del informe de evaluación definitiva encontró que de las xxx (xx) propuestas recaudadas, fueron evaluadas tanto jurídica, financieramente, tècnicamente de acuerdo a las exigencias contempladas en el pliego de condiciones. 4. Que de acuerdo al informe definitivo la empresa xxxxx, obtuvo una calificación de xxxx puntos. En consecuencia, a través de la Resolución No.xxxx de fecha xxx de xxx de 2015, se adjudicó la convocatoria pública No.xxx de 2015, para la adquisición de un software para el proceso de Gestión documental de la Lotería de Boyacá, a la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con Nit.xxxxxxxxxxxx representada legalmente por señor xxxxxx, hasta por un valor de xxx(00.0000,00) MCTE, incluido IVA. CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA LOTERIA DE BOYACA a implementar la fase 1 de un Software de Gestión Documental con el fin de automatizar este proceso en la entidad de acuerdo a la normatividad vigente

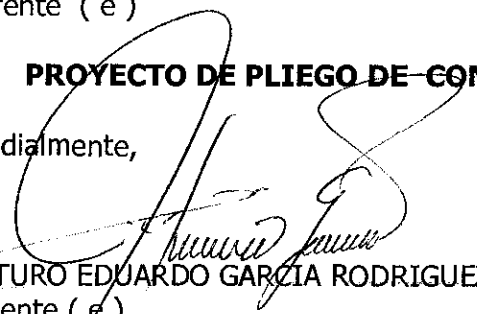
comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la LOTERIA DE BOYACA, y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La LOTERIA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la LOTERIA DE BOYACA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la LOTERIA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la LOTERIA DE BOYACA ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la LOTERIA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal. CLAUSULA DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA. Afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. CLAUSULA DECIMA CUARTA.-SUJECIÓN A LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: Al presente contrato le son aplicables los principios de terminación e interpretación unilaterales de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA QUINTA.- VIGILANCIA Y CONTROL: La vigilancia y control la Entidad la hará a través de quien de designe la gerencia de la Lotería de Boyacá. Este último será el supervisor, quien se encargará de hacer el seguimiento, técnico, operativo, jurídico y financieramente. CLAUSULA DECIMA SEXTA.RIESGOS. Se asignan los riesgos planteados en el proceso de contratación de acuerdo a la tabla presentada por el Estudio Previo. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato, se imputará con cargo a los rubros Nro. 2102010307, denominado Equipo de Computación. Disponibilidad presupuestal No.xx del presupuesto para la vigencia fiscal de 2015. CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere aprobación de la garantía que trata la cláusula octava de este contrato y la existencia del registro presupuestal por parte de LA LOTERIA DE BOYACA. Una vez se perfeccione, EL CONTRATISTA deberá: a) Publicar el texto del contrato en la gaceta oficial del Departamento de Boyacá. b) Constituir las garantías. CLAUSULA DECIMA NOVENA.- Formarán parte integral de este contrato los pliegos de condiciones, CDP y el registro presupuestal y la propuesta presentada por el contratista, además la garantía única, consignación del pago de estampilla pro adulto mayor correspondiente al 2% del valor del contrato antes de IVA y demás documentos que forman parte de la convocatoria. CLAUSULA VIGESIMA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales el domicilio contractual es la ciudad de Tunja en la calle 19 No.9-35 en el edificio lotería de Boyacá y al contratista en la xxxx de xxxx. En constancia se firma en Tunja, a los

ARTURO EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ
Gerente (e)

Contratista

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LOTERIA DE BOYACA.

Cordialmente,



ARTURO EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ
Gerente (e)

Nota: Este Pliego fue socializado el día 23 de septiembre de 2014, al Comité Asesor para la contratación Administrativa de la Lotería de Boyacá y para sus aportes respectivos donde ninguno de los integrantes manifestaron nada al respecto.

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
 2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
 3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
 4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido para esta contratación.
 5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
 6. Siga las instrucciones que en este Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
 7. Revise la póliza de seriedad de propuesta y verifique que:
 - 7.1. Sea otorgada a favor de la Lotería de Boyacá.
 - 7.2. Como tomador que figure su razón social completa.
 - 7.3. El valor asegurado corresponda al fijado en este documento
 - 7.4. La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento
 - 7.5. El objeto y número de la convocatoria, coincida con el de la propuesta que presente.
 - 7.6. Este suscrita por el Tomador-Oferente-Afianzado.
 8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección; en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
 9. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni informales. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y dadas a conocer por publicación en el SECOP y en la página web de la Lotería de Boyacá.
- Ningún convenio verbal con personal de la Lotería de Boyacá, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
10. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:
11. Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado.
 12. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente Pliego de Condiciones.

13. Proceder a reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.

14. Suministrar toda la información requerida a través de este Pliego de Condiciones.

15. Analizar en su integridad y detenidamente, el contenido del Pliego de Condiciones y sus adendas, antes de la fecha límite previsto para solicitar aclaraciones frente al mismo.

16. Diligenciar totalmente los anexos en lo que a ello diera lugar.

17. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

18. Presentar sus propuestas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

LA LOTERIA DE BOYACA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA.